



**MODELO ASO\_5**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2806/ASO/009	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 28 de junio de 2022	<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 28 de junio de 2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Ciencia Política y de la Administración	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Historia, Teorías y Geografía Políticas	
<b>FACULTAD:</b> Ciencias Políticas y Sociología	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Experiencia en asesoría en análisis político	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Teorías y Formas Políticas Modernas y Contemporáneas/La formación de la Teoría Política	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
-----	-----





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia Profesional relacionada con la actividad docente y el perfil profesional de la Plaza (hasta 4 puntos)
2.-	Experiencia Profesional no relacionada con la actividad docente y el perfil profesional de la Plaza (hasta 2 puntos)
3.-	Experiencia docente relacionada con la actividad docente y el perfil profesional de la Plaza (hasta 0,7 puntos)
4.-	Experiencia docente no relacionada con la actividad docente y el perfil profesional de la Plaza (hasta 0,3 puntos)
5.-	Experiencia de investigación en proyectos y contratos: relacionada con la actividad docente y el perfil profesional de la Plaza (hasta 1 punto); sin relación con la actividad docente y el perfil profesional de la plaza: hasta 0,2 puntos)
6.-	Artículos indexados: relacionados con la actividad docente y el perfil profesional de la Plaza (hasta 0,4 puntos); sin relación con la actividad docente y el perfil profesional de la plaza: hasta 0,1 puntos)
7.-	Artículos no indexados y ponencias: relacionados con la actividad docente y el perfil profesional de la Plaza (hasta 0,3 puntos); sin relación con la actividad docente y el perfil profesional de la plaza: hasta 0,1 puntos)
8.-	Libros: relacionados con la actividad docente y el perfil profesional de la Plaza (hasta 0,3 puntos); sin relación con la actividad docente y el perfil profesional de la plaza: hasta 0,1 puntos)
9.-	Doctorado relacionado con la actividad docente y el perfil profesional de la Plaza (hasta 0,50 puntos); sin relación con la actividad docente y el perfil profesional de la plaza: hasta 0,15 puntos)
10.-	Idioma Justificado 0,25
11.-	Premios extraordinarios / Doctorado internacional 0,25

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
Blazquez Martín, Víctor	1 y 2
Chemlal Louragli, Oussama	3
Fernández Vázquez, Guillermo Eugenio	1 y 2
Iglesias Turrión, Pablo	1 y 2
Rodríguez Saez, Arturo	1 y 2
Sacristán Romero, Francisco	3

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_



**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Javier Franzé Mudanó

SECRETARIO: Guillermo Santander Campos

VOCAL: Eva Borreguero Sancho

VOCAL: Francisco José Martínez Mesa

VOCAL: César Polo Villar

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 4 de noviembre de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Javier Franzé Mudanó	Firmado: Guillermo Santander Campos

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: